



Ilustre Colegio de Abogados Lima Sur

COMITÉ ELECTORAL

Resolución N°004-2023-CE-CALSUR

Lima Sur, 11 de octubre de 2023.

Vista: La Solicitud de inscripción de lista de Junta Directiva presentada por el señor Felipe Villacorta Usca con DNI N°09708694, CALSUR N°0110 con domicilio procesal en Calle Los Eucaliptos N°120 San Gabriel, Villa María del Triunfo, y correo electrónico: fvusca23@gmail.com, y **CONSIDERANDO:**

PRIMERO: Que, el Reglamento General de Elecciones establece las normas y procedimientos mediante el cual los miembros ordinarios hábiles del Ilustre Colegio de Abogados de Lima Sur, ejercen su derecho a elegir y ser elegidos para los cargos previstos en el Estatuto de la Orden vigente, en el proceso para la elección de Junta Directiva y Junta de Vigilancia periodo 2024-2025. **SEGUNDO:** Que, el artículo 6° del Reglamento establece que: "El Comité Electoral es un órgano autónomo e independiente y la autoridad máxima del proceso electoral, encargado de organizar, dirigir y cautelar los procesos para las elecciones previstas en el Estatuto de la Orden". **TERCERO:** Que, de acuerdo al artículo 8° inciso b) son atribuciones y obligaciones del Comité Electoral planificar, organizar, dirigir, ejecutar y cautelar el proceso electoral. **CUARTO:** Que, el artículo 9° del Reglamento General de Elecciones establece los requisitos para la postulación del Decano y la Junta Directiva, siendo estos los siguientes: presentar una solicitud dirigida al Presidente del Comité Electoral, suscrita por el candidato a Decano y personero, debiendo señalar domicilio procesal, teléfono (fijo y/o celular) y correo electrónico, para los actos de notificaciones. • Los planillones de adherentes que apoyan la candidatura del postulante a Decano y su Junta Directiva tendrá que ser respaldada con la firma original o escaneada de 100 abogados colegiados activos (hábiles), al momento de su inscripción, para su posterior verificación y calificación (Legible y sin enmendaduras), asimismo se deberá efectuar un pago de s/. 3,000 soles por concepto de inscripción a la cuenta del CAL SUR N°- 057-300-080-55-48, INTERBANK. • Los candidatos a Decano acompañaran una declaración jurada de no encontrarse



Ilustre Colegio de Abogados Lima Sur **COMITÉ ELECTORAL**

en las incompatibilidades previstas en el Estatuto de la Orden. • No estar sancionado por medida disciplinaria. • No haber incurrido en las causales referidas a la vacancia, establecidas en el Estatuto de la Orden. • Encontrarse en la condición de colegiado activo (hábil) desde el momento de la inscripción de su candidatura. • Para postular al cargo de Decano y Vice-Decano de la Orden se requiere 10 (diez) años de incorporación o contar con 10 (diez) años de haber obtenido el título profesional de abogado y haber mantenido colegiación activa, y ejercer la profesión en la jurisdicción por no menos de cinco (05) años. • Para los cargos de la Junta Directiva se requiere 5 (cinco) años de colegiación activa, o contar con 5 (cinco) años de haber obtenido el título profesional de abogado. Para el caso de los abogados jóvenes menores de treinta y cinco (35) años, por excepción podrán postular a cargos de la Junta Directiva, acreditando dos (02) años de colegiación o contar con dos años de haber obtenido el título profesional de abogado. • Se requiere integrar lista completa y nominada. **QUINTO:** Que, de la verificación de los registros de pagos se tiene la siguiente información: Los candidatos de la Junta Directiva presidida por el señor Felipe Villacorta Usca son miembros activos hábiles. **SEXTO:** Que, habiéndose presentado **CIENTO DIECISÉIS FIRMAS (116)**, se procedió a efectuar la depuración de firmas de adherentes de la lista antes señalada, se tiene que la mencionada lista cuenta con **CIENTO UN (101) FIRMAS VÁLIDAS DE AGREMIADOS ACTIVOS**, siendo las demás firmas de abogados inactivos y duplicadas, firmas incompatibles y nombres mal escritos, la cual procedemos a detallar:



Ilustre Colegio de Abogados Lima Sur

COMITÉ ELECTORAL

- Que, el abogado **Alberto Melecio Bravo Falcon**, con N° Cal – Sur 01381, aparece en calidad de inactivo.

Buscar Agremiado por Colegiatura

1381

Consultar

Colegiatura :	1381
Apellido Paterno :	BRUNO
Apellido Materno :	FALCON
Nombres :	ALBERTO MELECIO
Estado :	INACTIVO

- Que, el abogado **Avicio Jacinto Tejada Llanes**, no pertenece al Cal - Sur y suscribe el número de colegiatura 58215.

AVICIO JACINTO TEJADA LLANES 58215

- Que, la abogada **Elizabeth Lourdes Arancibia Rojas**, con N° Cal - Sur 01951, aparece en calidad de inactivo.

Buscar Agremiado por Colegiatura

1951

Consultar

Colegiatura :	1951
Apellido Paterno :	ARANCIBIA
Apellido Materno :	ROJAS
Nombres :	ELIZABETH LOURDES
Estado :	INACTIVO



Ilustre Colegio de Abogados Lima Sur

COMITÉ ELECTORAL

- Que, el abogado **Antonio Julio Vega Jimenez**, con N° Cal - Sur 02012 aparece en calidad de Inactivo.

Buscar Agremiado por Colegiatura

2012

Consultar

Colegiatura:	2012
Apellido Paterno:	VEGA
Apellido Materno:	JIMENEZ
Nombre:	ANTONIO JULIO
Estado:	INACTIVO

- Que, el abogado **Pierre Paulo Colona Reyes**, con N° Cal - Sur 01879, aparece en calidad de inactivo.

Buscar Agremiado por Colegiatura

1879

Consultar

Colegiatura:	1879
Apellido Paterno:	COLONA
Apellido Materno:	REYES
Nombre:	PIERRE PAULO
Estado:	INACTIVO

- Que, el abogado **Pool Bryan Cabrera Uchasara** con N° Cal - Sur 01901, firmó el padrón de adherentes del abogado Felipe Villacorta Usca, usando el número de colegiatura 01905, que le pertenece al abogado Victor Rafael Peralta Castillo.

4	Pool Bryan Cabrera Uchasara	01905	
---	-----------------------------	-------	--



Ilustre Colegio de Abogados Lima Sur **COMITÉ ELECTORAL**

- Que, la abogada **Evelyn Jannet Espinoza Paucar**, con N° Cal - Sur 00183, firmó el padrón de adherentes del abogado Felipe Villacorta Usca, estando su nombre mal escrito. Siendo Jannet con doble "n" y suscribiendo Janet con una sola "n".

4	EVELY JANET ESPINOZA PAUCAR	0183	
---	--------------------------------	------	--

- Que, el abogado **Víctor Felix Ríos Castro**, con N° Cal – Sur 00941, firmó el padrón de adherentes del abogado Felipe Villacorta Usca, estando su nombre mal escrito. Siendo, Felix con "X" y suscribiendo Feliz con "Z".

6	RIOS CASTRO VICTOR FELIZ	00941	
---	-----------------------------	-------	--

- Que, el abogado **Freddy Benedicto Canales Jiménez**, con N° Cal – Sur 00244, firmó el padrón de adherentes del abogado Felipe Villacorta Usca, estando su nombre mal escrito. Siendo Benedicto con "C" y suscribiendo Benedicto con "G".

13	FREDDY BENEDIGTO CANALES GIMENES	244	
----	-------------------------------------	-----	--



Ilustre Colegio de Abogados Lima Sur

COMITÉ ELECTORAL

- Que, la abogada **Jennifer Eryka Herencia Saavedra**, con N° Cal – Sur 00144, firmó el padrón de adherentes del abogado Felipe Villacorta Usca, estando duplicada ambas firmas en fojas 32, quedando sin efecto una firma.

A fojas 32			A fojas 32		
8	JENNIFER E. HERENCIA SAAVEDRA	0144	15	JENNIFER ERYKA HERENCIA SAAVEDRA	144

- Que, el abogado **Avilio Jacinto Tejada Llanos**, con N° Cal - Sur 02026, firmó el padrón de adherentes del abogado Felipe Villacorta Usca, firma que no coincide con la Firma del Legajo Oficial del Cal – Sur.

Firma Presentada en la Lista de Adherentes	Firma del legajo del Cal Sur						
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 5%;">5</td> <td style="width: 70%;">AVILIO J. TEJADA LLANOS No. 02026</td> <td style="width: 25%;"></td> </tr> <tr> <td>6</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	5	AVILIO J. TEJADA LLANOS No. 02026		6			
5	AVILIO J. TEJADA LLANOS No. 02026						
6							

- Que, el abogado **Martin Sergio Quiroga Allpacca**, con N° Cal – Sur 01965, firmó el padrón de adherentes del abogado Felipe Villacorta Usca, firma que no coincide con la Firma del Legajo Oficial del Cal – Sur.

Firma Presentada en la Lista de Adherentes	Firma del legajo del Cal Sur						
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 5%;">1</td> <td style="width: 60%;">Martin Sergio Quiroga Allpacca</td> <td style="width: 35%;">01965</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	1	Martin Sergio Quiroga Allpacca	01965				
1	Martin Sergio Quiroga Allpacca	01965					



Ilustre Colegio de Abogados Lima Sur **COMITÉ ELECTORAL**

- Que, la abogada **Priscila Damaris Astete Gutiérrez**, con N° Cal – Sur 01827, firmó el padrón de adherentes del abogado Felipe Villacorta Usca, firma que no coincide con la Firma del Legajo Oficial del Cal – Sur.

Firma Presentada en la Lista de Adherentes		Firma del legajo del Cal Sur	
2	PRISCILA DÁMARIS ASTETE GUTIÉRREZ	01827	

- Que, la abogada **Aydee Paucar Peña**, con N° Cal - Sur 01384, firmó el padrón de adherentes del abogado Felipe Villacorta Usca, firma que no coincide con la Firma del Legajo Oficial del Cal – Sur.

Firma Presentada en la Lista de Adherentes		Firma del legajo del Cal Sur	
	AYDEE PAUCCAR PEÑA	1384	 FIRMA DEL ABOGADO (A)

SETIMO: Que, de acuerdo al cronograma electoral corresponde que a la fecha se publiquen las listas inscritas, las cuales deben haber cumplido todos los requisitos de forma previstos en el Reglamento General de Elecciones, por lo que **SE RESUELVE: Declarar INSCRITA la lista de candidatos a Decano y Junta Directiva presidida por el señor Felipe Villacorta Usca candidato a Decano, la cual se encuentra conformada de la siguiente manera: Miriam Esperanza Baltazar Anchiraico candidata a Vicedecana, Víctor Felix Ríos Castro candidato a Secretario General, Aldo Eugenio Román Veramendi candidato a Director de Economía, Javier Víctor Catachura Chata candidato a**



Ilustre Colegio de Abogados Lima Sur **COMITÉ ELECTORAL**

Director de Defensa Gremial, Felicita Castillo Torres candidata a Directora Académica, Enrique Cárdenas Cuzcano candidato a Director de Derechos Humanos, José Juan Cárdenas Tirado candidato a Director de Ética Profesional, Ángel Coronel Rodríguez candidato a Director de Comisiones y Consultas, Roger Quispe Choquehuanca candidato a Director de Informática, Pedro Raul Zegarra Gonzales candidato a Director de Extensión Social y Participación, Ana Cleofe Pelaez Garay candidata a Directora de Biblioteca, Carmen Luz Vanessa Santa Maria Saenz candidata a Directora de Bienestar Social , debiéndose notificar la presente a la solicitante y su personero al correo electrónico fvusca23@gmail.com, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



[Handwritten signature]
Dr. Oswaldo Arroyo Novoa
Presidente



[Handwritten signature]
Dr. Pablo Avalos Cano
Vicepresidente



[Handwritten signature]
Dra. Lynda Palomino Ayquipa
Secretaria